

SECRETARÍA. Santiago de Cali, agosto 27 de 2021. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: FERRETERÍA SU PROVEEDOR S.A.S – FERRESUPROVEEDOR
S.A.S NIT. 900.262.123-6
DEMANDADO: TEC-CONS INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.254.035-2
YUESI YANIRA CHALA GARCÍA C.C. 39.652.888
RADICACIÓN: 760014003007202100188-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio 00-721-1876 proveniente del Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá y oficio del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Bogotá, el Juzgado,

RESUELVE:

Glósesse a los autos y póngase en conocimiento el oficio 00-721-1876 proveniente del Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bogotá y oficio del Juzgado Catorce Civil del Circuito de Bogotá, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

Estado 30 de agosto del 2021

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f0257ed79043d3316cc395426c3a7548aa3d57f23a28666c3708e33a06f7b87

Documento generado en 26/08/2021 03:02:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**